

REF: 080013110008-2019-00300-00
MUERTE PRESUNTA

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho el presente proceso dando cuenta que no ha habido respuesta, de las diligencias dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 16 de septiembre de 2022

LEONOR TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, una vez examinado el presente proceso se observa que con fecha 1º de febrero de 2022, se ordenó, se elaboró y envió exhorto al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en relación con la desaparición del ciudadano colombiano JOSE ANTONIO ALVAREZ DURÁN.

Siendo que a la fecha no ha habido respuesta al Exhorto No. 001 de fecha febrero 21 de 2022, enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia el mismo día en comento, se ordenará requerir a este organismo, con el fin que den respuesta a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Requerir al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para que den respuesta al exhorto No. 01, remitido a ese organismo el día 21 de febrero de 2022. En relación con la desaparición del ciudadano colombiano JOSE ANTONIO ALVAREZ DURÁN. Por secretaría emítase el respectivo oficio y enviar al correo oficial de ese organismo copia del oficio y del exhorto con la constancia del envío.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ

mlc

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69499d2b86d7559476c22dda43df38cce1fb97d4b730b92ce9c1cfbef627acc**

Documento generado en 16/09/2022 02:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>